UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2017-UNSCH-R

Ayacucho,

Visto el Memorando N° 465-2017-FCE/UNSCH sobre renuncia de la docente contratada Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 176-2017-UNSCH-CU de fecha 20 de febrero de 2017 se prorrogó el contrato de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 16 de febrero al 28 de diciembre de 2017, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con carta de Renuncia S/N de fecha 04 de agosto de 2017 la Raquel Clara Pacheco Del Villar, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo Plaza CAP N° 0668, presentó su renuncia irrevocable y voluntaria al cargo mencionado a partir del 04 de agosto de 2017, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 en armonía con el artículo 61°, numeral 5) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el segundo semestre del año académico 2017, es necesario efectuar la cobertura de plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo mediante concurso público de meritos en modalidad de remplazo para el Departamento Académico de Lenguas y Literatura, área de Ingles de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de RAQUEL CLARA PACHECO DEL VILLAR, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura del área de Ingles de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Plaza CAP N° 0668, a partir del 04 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Educación la cobertura de Plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, área de Ingles, para el Departamento Académico de Lenguas y Literatura, Plaza CAP N° 0668, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2017-II.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
File Personal
Interesada
Archivo
CAZP